Actividad 2 ENSAYO

Nombre del Alumno: Juarez Cardona Ariadna Esmeralda

Tema: Unidad II

Parcial: 1

Materia: Principios Jurídicos

Nombre del Profesor: Lic. Miguel Ángel Villatoro Aguilar

Licenciatura: Contaduría P. Finanzas

Cuatrimestre: 3er Cuatrimestre

Lugar y Fecha: 19/06/225

LA PERSONA Y EL MATRIMONIO.

2.1 La persona física.

Las personas físicas somos todos los seres humanos en general, los cuales poseemos derechos y obligaciones.

Por otro lado las personas morales son personas físicas, que se juntan para crear una asociación o empresa y pueden ser en Nombre colectivo, Comandita Simple, Responsabilidad Limitada, Anónima, etc.

Las personas morales son creadas por el derecho no son entes existentes o materiales, esto nos quiere decir que no se puede tocar como a las personas físicas, pero aun así la Ley les otorga capacidad de tener derechos y obligaciones que tienen que cumplir.

Sean personas físicas o morales, todas tenemos atributo de la personalidad.

La persona física tiene como atributo:

- Personalidad jurídica
- Fin de la personalidad
- Capacidad
- Nombre
- Domicilio
- Estado civil
- Patrimonio
- Nacionalidad

Atributos de la persona moral:

- Personalidad Jurídica
- Capacidad
- Razón social
- Domicilio
- Patrimonio
- Nacionalidad

2.2 Capacidad jurídica y Capacidad de obrar.

Es la capacidad de obtener derechos y contraer obligaciones, siempre y cuando se cumpla con la mayoría de edad.

Puede ser clasificada en dos tipos, los cuales son; La capacidad de goce la cual se refiere a la capacidad que tiene una persona de adquirir derechos y obligaciones y la otra es la capacidad de obrar o de ejercicio, la cual se refiere a la capacidad de la persona para EJECER sus derechos y obligaciones.

La incapacidad es la imposibilidad de ejercer dichos derechos y obligaciones.

Todos los mexicanos tenemos dichas capacidades al momento de nacer y estas mismas se pierden al momento en que morimos.

2.3 Estado civil.

Es un concepto muy importante en derecho, y se refiere a La situación jurídica de una persona en relación con su familia y la sociedad. Esta se define por la posición en la que se encuentre dentro de la estructura familiar y social.

Tiene como características:

Tiene significado personal.

Es regulado por normas imperativas.

Es materia de interés publico

Tiene eficacia general.

2.4 La persona jurídica: Concepto, clases, patrimonio y responsabilidad.

La persona jurídica es igual a la persona moral y tiene derechos y obligaciones y existen, pero no físicamente ni materialmente, si no que es una institución creada por un grupo de personas físicas para cumplir un fin social y se clasifican en jurídicas individuales y jurídicas colectivas.

2.5 El patrimonio de las personas físicas

Son todas las pertenencias que una persona física tenga a su nombre y en su poder, estas son apreciables en dinero, por otro lado, también existe el haber patrimonial.

Las personas morales también poseen un patrimonio que se ve en activos, pasivos y capital.

El patrimonio social tiene constantes cambios y aumenta cuando existen negocios que prosperan y disminuye cuando no lo son.

2.6 Las clases de bienes.

Existen variedades de bienes las cuales son.

Corporales: Son las cosas que se pueden tocar y que existen físicamente. (Edificio, auto, muebles)

Incorporales: Son las cosas que no se pueden tocar (Derechos)

Dentro de las Corporales, existen muebles e inmuebles; Las muebles son las cosas que pueden trasladarse y las inmuebles son las que no pueden trasladarse ni siquiera por una fuerza extrema (minas, tierras, etc.)

Clasificación en los inmuebles:

Adhesión: Ladrillos para una construcción.

Naturaleza: No pueden transportarse como un terreno.

Destinación: Máquinas y equipos fijos.